



# Los Retos en la Implantación de las TIC en la Administración Local

Herramientas de soporte para el cumplimiento de la Ley 11/2007

M<sup>a</sup> Dolores López Cabrera

Directora de Programa del Consejo Superior de Administración Electrónica  
Subdirección General de Coordinación y Estudios  
Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica

# Fechas para recordar...



1 enero 2000  
**Efecto 2000**



1 enero 2002  
**Adaptación al Euro**

**12352** *LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.*

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presenten vieren y entedieren.  
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo  
vengo en sancionar la siguiente Ley.

31 diciembre 2009  
**Entrada en vigor Ley 11/2007**



Evitar  
desplazamientos  
innecesarios



Ahorrar tiempo  
y esfuerzo

Tener más  
información sobre  
sus trámites



Tener la posibilidad de  
escoger otra manera  
de hacer las cosas



Ofrecer confianza y  
seguridad en los  
trámites



- El proceso de descentralización y atribución de competencias
- La Colaboración entre las administraciones
- Transparencia y participación ciudadana
- Cambios organizativos, simplificación de procesos y gestión del cambio
- El cambio de rol del ciudadano y la empresa
- Administración proactiva y calidad de servicio
- Cumplimiento de la Ley 11/2007

Las Tecnologías de la información y las comunicaciones se revelan como un elemento esencial para la mejora de la eficiencia y la modernización de la Administración Local.

No sólo apoyan la relación con el ciudadano a través de la e-Administración, sino que contribuyen a la mejora de los procesos de gestión.

Más allá del trámite administrativo proporcionan la posibilidad de renovar la forma en la que se ofrecen servicios como la seguridad ciudadana, la gestión de la movilidad o los servicios sociales.

- Rapidez, agilidad y eficiencia tanto en la gestión como en la relación con el ciudadano
- Facilita la interoperatividad entre administraciones
- Mejora de la comunicación y transparencia por parte de la Administración
- Facilita el autoservicio por parte de ciudadanos y empresas
- Mejora los mecanismos de participación ciudadana
- Apoya la simplificación administrativa
- La actividad administrativa, en términos de tramitación, se hace independiente del soporte, el lugar y el horario
- Personalización de los servicios (el centro de servicios es el ciudadano)
- Fiabilidad, seguridad y privacidad en las comunicaciones y gestiones (desde ciudadano a la Administración y entre Administraciones)

# Gestión electrónica de procedimientos

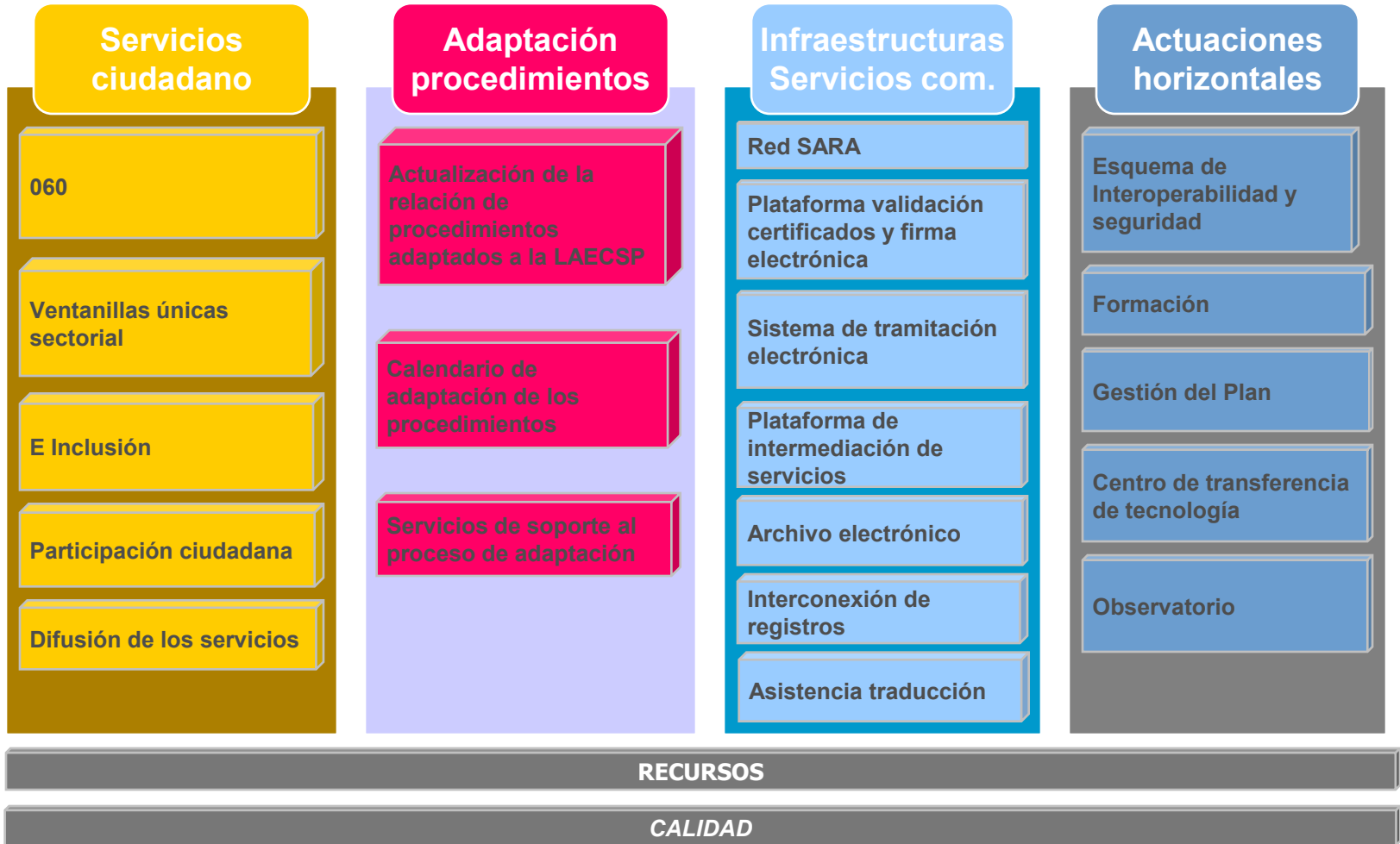


- La falta de recursos para implantar, operar y mantener los sistemas TIC en las entidades locales de menor tamaño
- La sostenibilidad y escalabilidad de las soluciones TIC en los ayuntamientos de menor tamaño
- Incremento de la demanda de los servicios de e-Administración
- Interoperabilidad en los niveles organizativos, semántico y técnico
- La gestión automatizada de expedientes
- El apoyo por parte de las administraciones públicas Estatales, Autonómicas y organismos supramunicipales a la introducción de las TIC en la Gestión Local



- Papel fundamental ya sea desde un punto de vista promocional, legislativo, normativo o de dotación de infraestructuras y plataformas
- Proporcionar **elementos comunes** válidos para todos los procesos administrativos y todas las administraciones: sede telemática, registro telemático, notificaciones telemáticas seguras, sistema archivo documental, etc
- Proporcionar **elementos habilitantes** que hagan posible la nueva forma de actuación emulando las prácticas consolidadas trasladadas al entorno digital: firma electrónica, sellado de tiempo, sobre lacrado, compulsas de documentos por escaneo, etc....
- Interoperabilidad en los niveles organizativos, semántico y técnico
- La Ley 11/2007 recoge los elementos más importantes de ambos tipos, lo que supone dar la misma seguridad y naturaleza a un proceso convencional y a otro electrónico.

# Medidas de Impulso por parte de la AGE



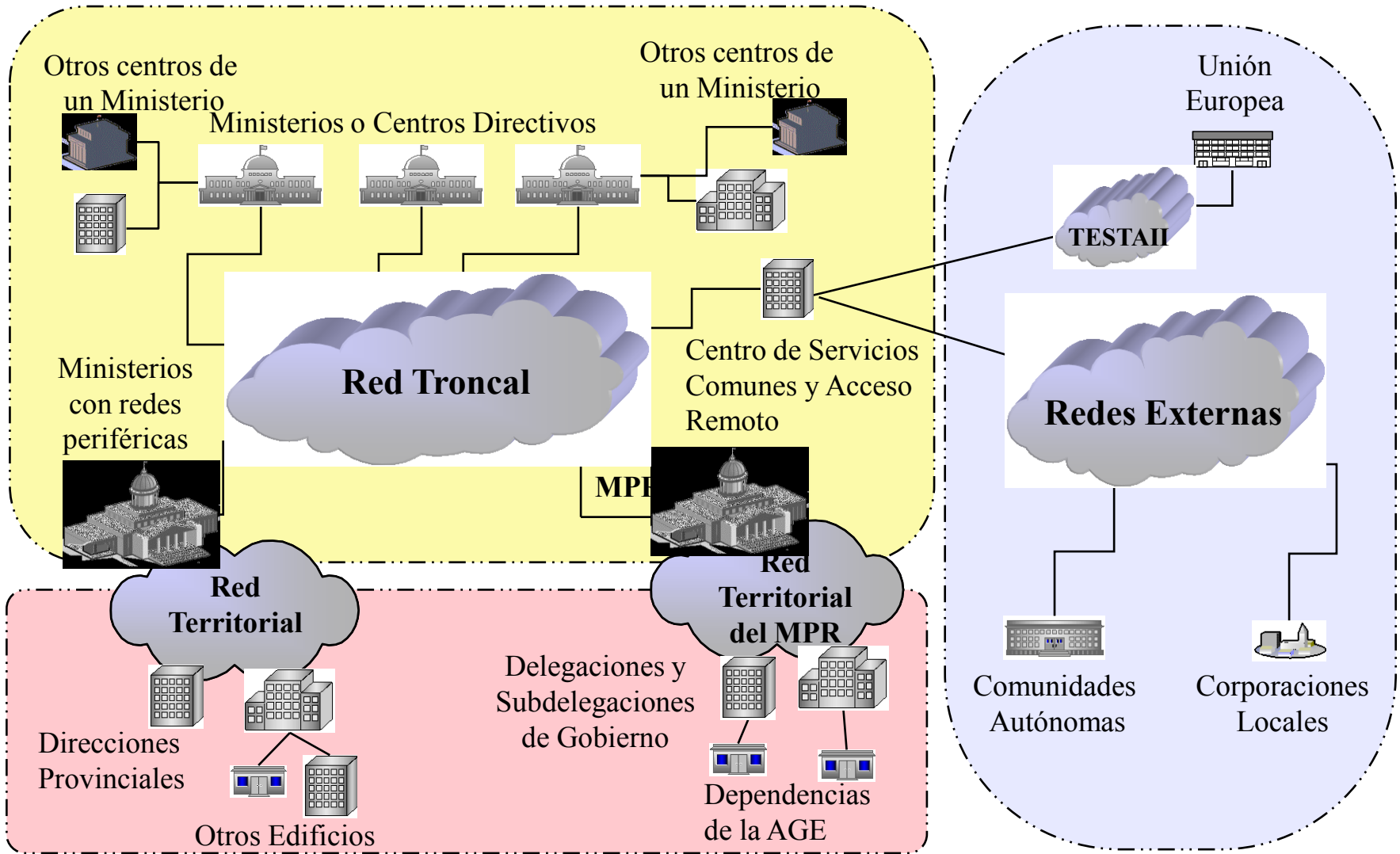


# La red SARA

- ***El artículo 43 de la ley 11/2007 establece la obligación de crear una red de comunicaciones que interconecte las Administraciones Públicas españolas entre sí y con otras redes de las Instituciones Europeas y de otros Estados miembros, para el intercambio de información y servicios entre ellas.***
- **¿ Qué aporta?**
  - Permite la interconexión de las administraciones públicas, facilitando el intercambio de información y servicios entre ellas.
  - Los Ministerios, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales y otros organismos públicos pueden interconectar sus redes de una manera fiable, segura, capaz y flexible.
  - A través del enlace de la Red SARA con la red transeuropea sTESTA las AA PP españolas se pueden interconectar con redes de instituciones europeas y de administraciones de otros Estados miembros de la UE, para el despliegue y acceso a los servicios paneuropeos de administración electrónica.
  - El Plan de direccionamiento e interconexión de redes en la Administración facilita la interconexión de las redes de las Administraciones Públicas a través de la Red SARA.
  - Es un instrumento fundamental para seguir avanzando en el desarrollo de la administración electrónica, lo que en definitiva supone mejorar el servicio prestado a los ciudadanos.

- **Objetivos:**
  - **Centro de acceso único** para las comunicaciones con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Unión Europea.
  - Proporcionar un conjunto integrado de servicios telemáticos para el **intercambio electrónico seguro** de información entre los distintas Unidades de la Administración.
  - Dotar a la Administración General del Estado de una **plataforma básica** de comunicaciones y servicios comunes
  - Establecimiento de una **política de seguridad común**.
  - **Ahorro** de tiempo y costes.
- **Permite y garantiza:**
  - La comunicación entre las distintas Administraciones Públicas.
  - El intercambio de aplicaciones

# Esquema de la Red SARA



- **Modelo jerarquizado:**

El sistema SARA consiste en una red de telecomunicaciones que interconecta a todas las Administraciones Públicas con un **diseño jerárquico de puntos neutros** que interconectan organismos en distintos ámbitos:

- **Ámbito Europeo:** Comisión Europea, Administración General del Estado y otros estados miembros.
- **Ámbito Nacional:** Administración General del Estado y Comunidades Autónomas.
- **Ámbito Autonómico:** cada Comunidad Autónoma con sus Entes Locales



```
^ ^
.001.^
u$0N=1
z00BAI
l.,.=~.
; s<^i^i
NBX*=-^
z0c^XX^
~B0s^^
00$H~^
n$0=XN; .
iBB00vU1=^^
`$000cRr`vuI
FAHZuqr-^
ZZUFABFI.
;BRHv n$U^
`ARN1 `0si
`Orv~ `01.
c0qr `rs^
aUU` `ul^
`R0-
nn^
=1^
```

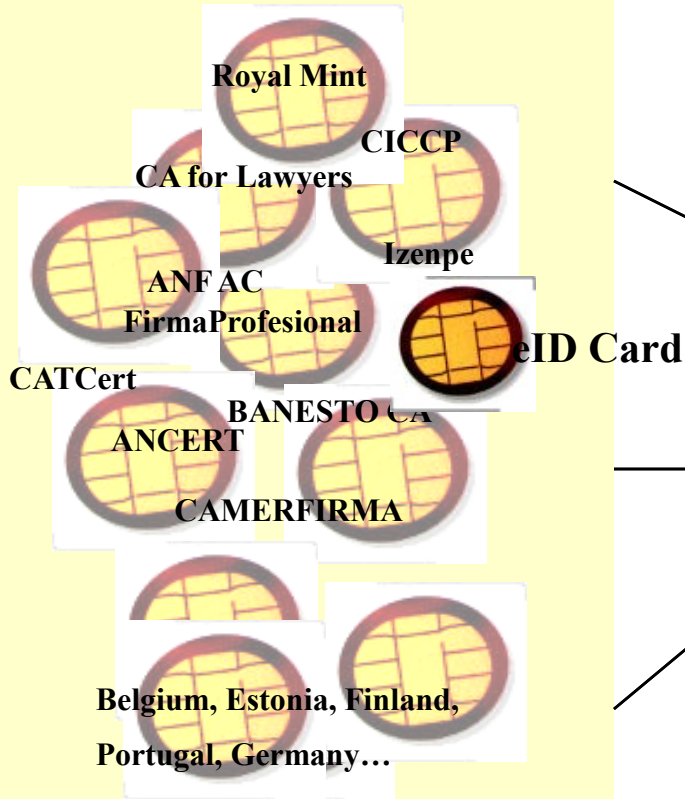




## ¿ Qué es @firma ?

- Entre las infraestructuras y servicios comunes que impulsan el desarrollo de la administración electrónica se encuentra el **Sistema de validación de certificados y firma electrónica** que se ofrece a través de la Plataforma de validación y firma electrónica **@firma** del Ministerio de Presidencia.
  - Dicho proyecto tiene como objetivo **permitir el uso por los ciudadanos del DNI electrónico o cualquier otro certificado admitido por la Ley en sus relaciones con las Administraciones Públicas**, mediante un sistema que permita la validación de todos ellos. Todo ello en cumplimiento del artículo **21.3 de la LAECSP**.
  - Además, @firma ha servido de elemento impulsor de servicios de Administración electrónica seguros. Esto se ha traducido en un **número creciente de organismos y administraciones públicas** integrados o en vías de integración a los servicios de la Plataforma.
  - La plataforma está siendo evaluada por el Centro Criptológico Nacional con objeto de ser @firma certificada como **servicio seguro de validación**
-

## CAs nacionales

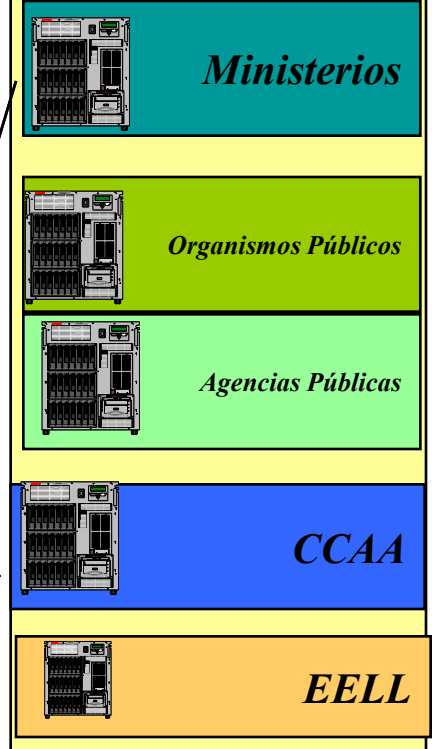


## EU CAs

## Modelo racional de interoperabilidad y de interconexión

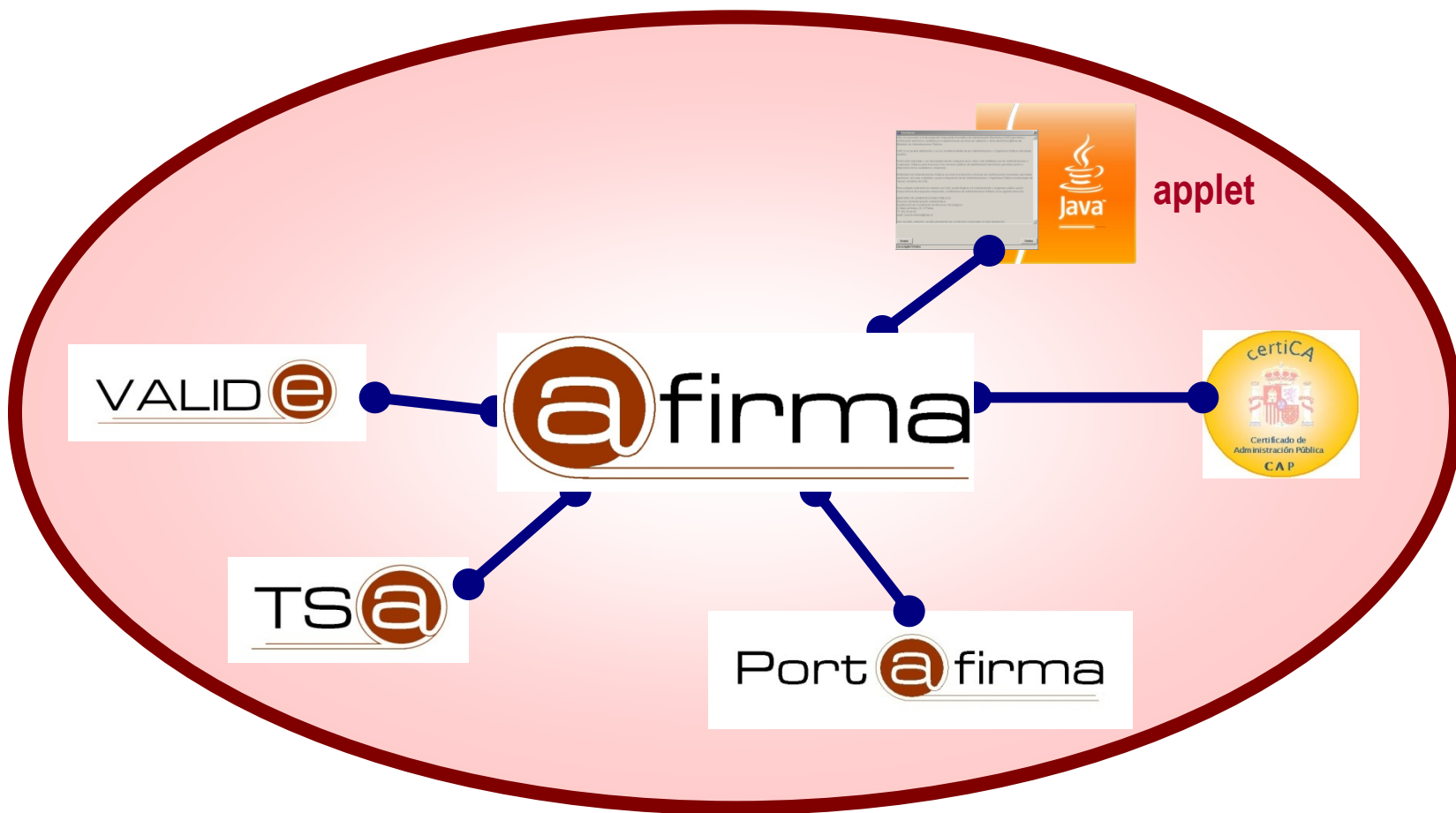


## AAPP





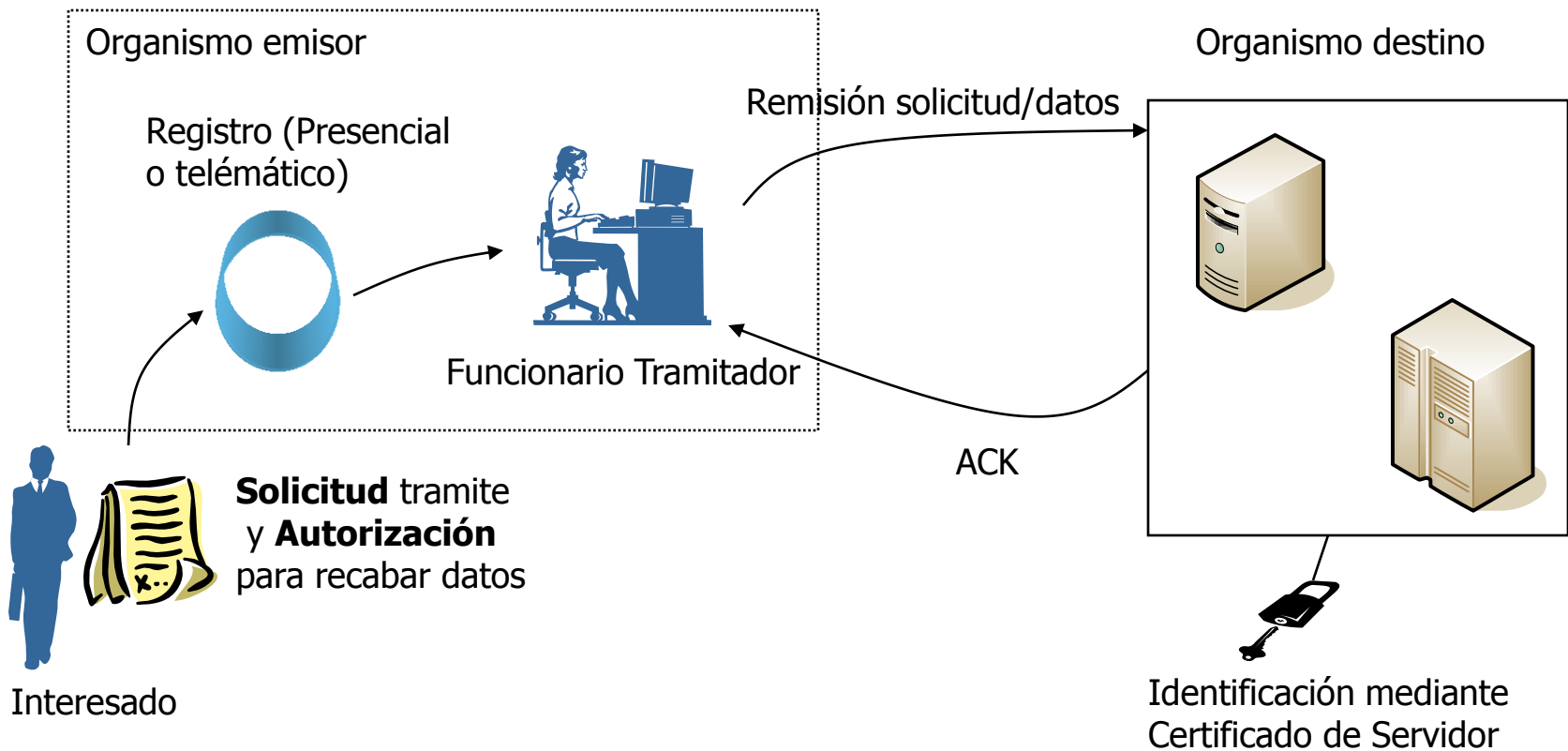
# Tenemos un framework de productos y servicios en torno a @firma





- ❖ Los ciudadanos tienen derecho **“A no presentar documentos [...] que ya se encuentren en poder de la Administración actuante”**. Artículo 35, apartado f, de la Ley 30/1992
- ❖ Los certificados en papel se pueden sustituir por **certificados o transmisiones electrónicas con la misma validez jurídica**, RD 209/2003(Art. 13, 14 y 15 del RD 263/1996)
- ❖ Utilización de la transmisión de datos como medio estándar de sustitución de certificados en papel de forma normalizada y estandarizada

# Intercambio de datos



## Beneficios para el ciudadano

- Evita desplazamientos.
- Ejerce su derecho a no aportar documentación que ya obra en poder de la administración
- Mayor velocidad de resolución.

## Beneficios para los organismos

- Posibilidad de tramitación electrónica
- Mejora de imagen
- Ahorro de costes, al evitar la generación de certificados en papel.
- Ahorro de tiempo, al evitar las firmas manuscritas y la presencia de personal



```
^ ^
.001.^
u$0N=1
z00BAI
l.,.=~.
; s<^i^i
NBX^=-
z0c^X^
~B0s^^
00$H^
n$0=XN; \
iBB00vU1=^^\
`$00cRr`vuI
FAHZuqr-
ZZUFABFI.\
;BRHv n$U^~
`ARN1 ^0si
'Oriv~ 01.'
c0qr rs^
aUU\ ul^
`R0- :^i^l-
nn^ -=i^l-
=1^ ^
```

# Verificación de datos



## **SE AHORRAN DESPLAZAMIENTOS A LOS CIUDADANOS Y SE ELIMINARÁ EL PAPEL DE LAS VENTANILLAS PÚBLICAS.**

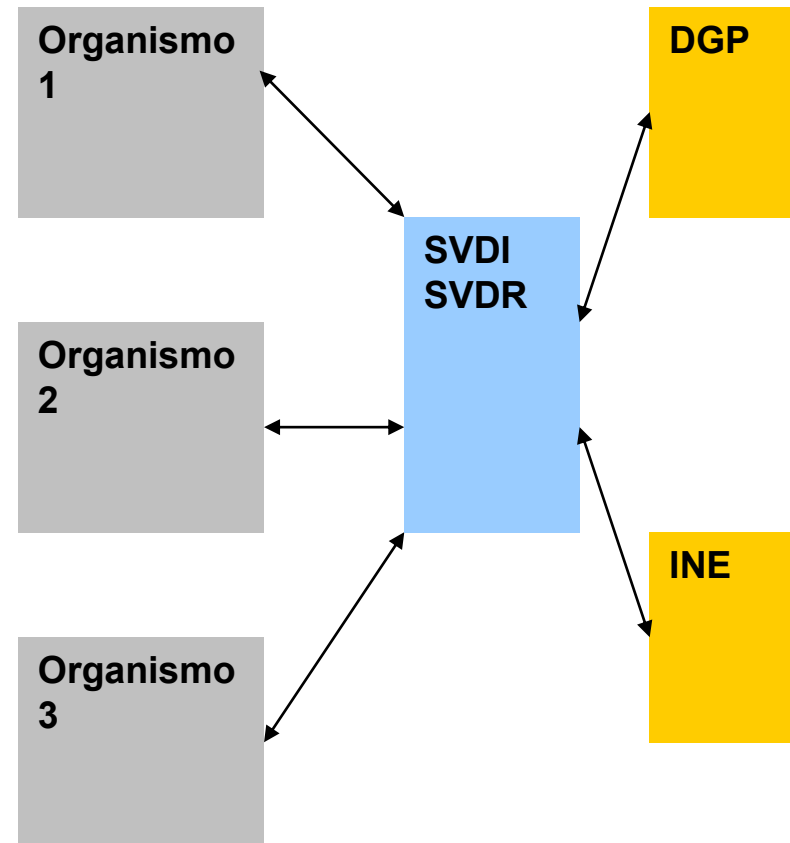
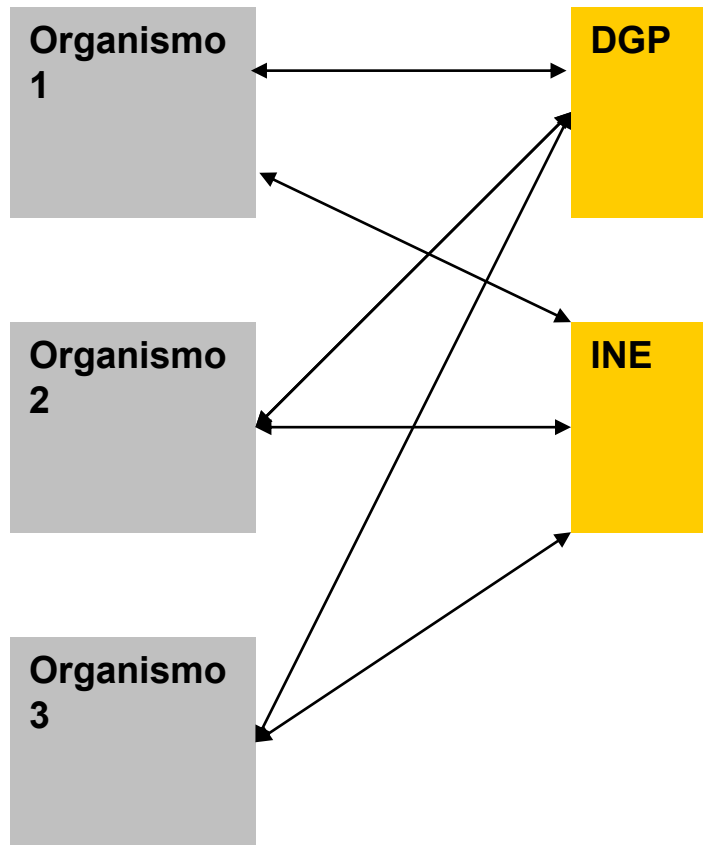
Cuando en una tramitación se necesite conocer el domicilio o verificar algunos datos de identidad, los funcionarios no exigirán al ciudadano la presentación del DNI o del volante de empadronamiento

### **Servicio de Verificación de Datos de Identidad (SVDI):**

Este servicio permite consultar o verificar los datos de identidad de un ciudadano. La validación de dichos datos se realiza contra las Bases de Datos del organismo que los custodia: Dirección General de Policía (DGP).

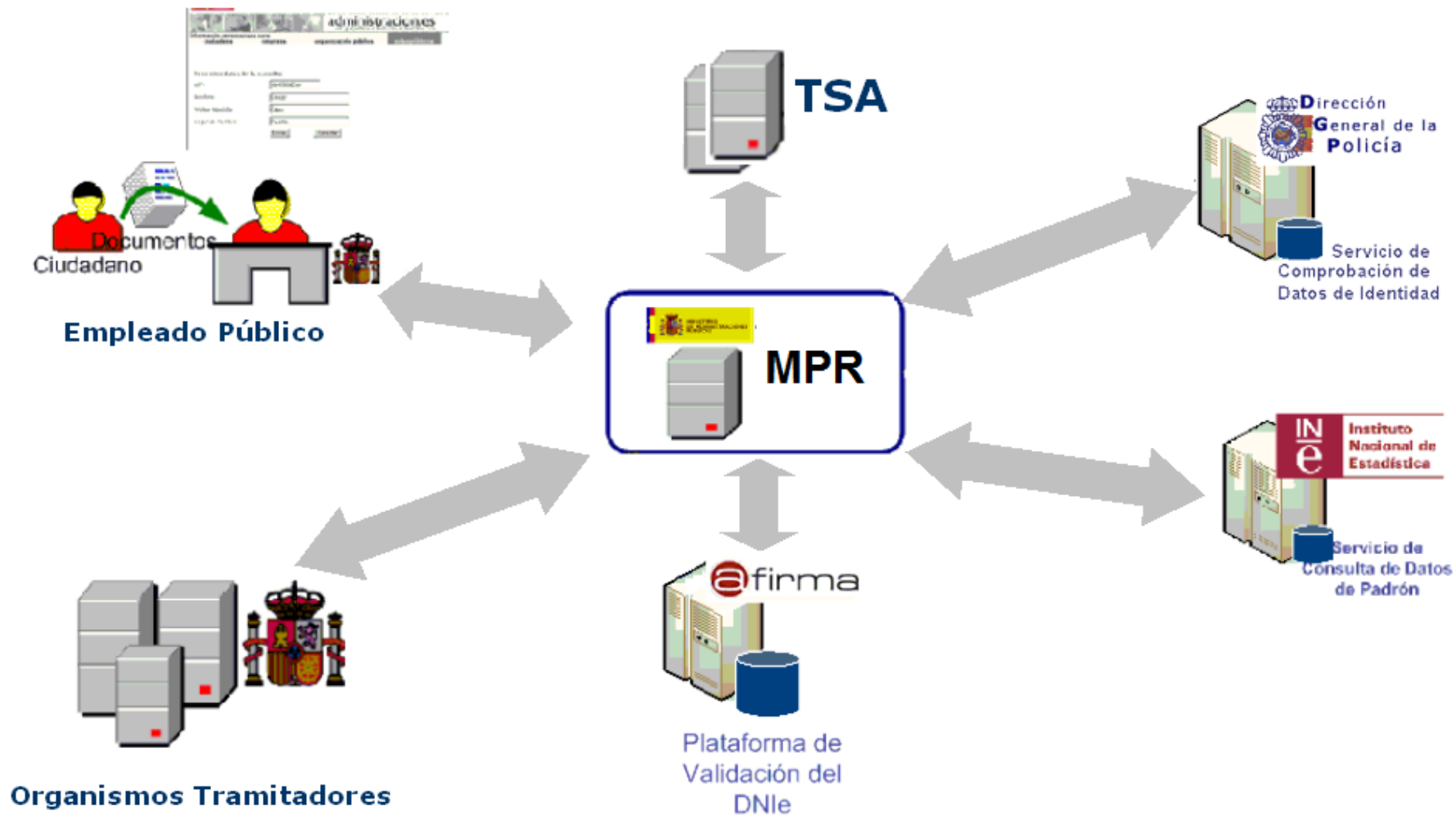
### **Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR):**

Este servicio permite consultar los datos de residencia de un determinado ciudadano. La validación de dichos datos se realiza contra las Bases de Datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) que es el organismo competente para la consolidación de los datos de empadronamiento de todo el territorio nacional





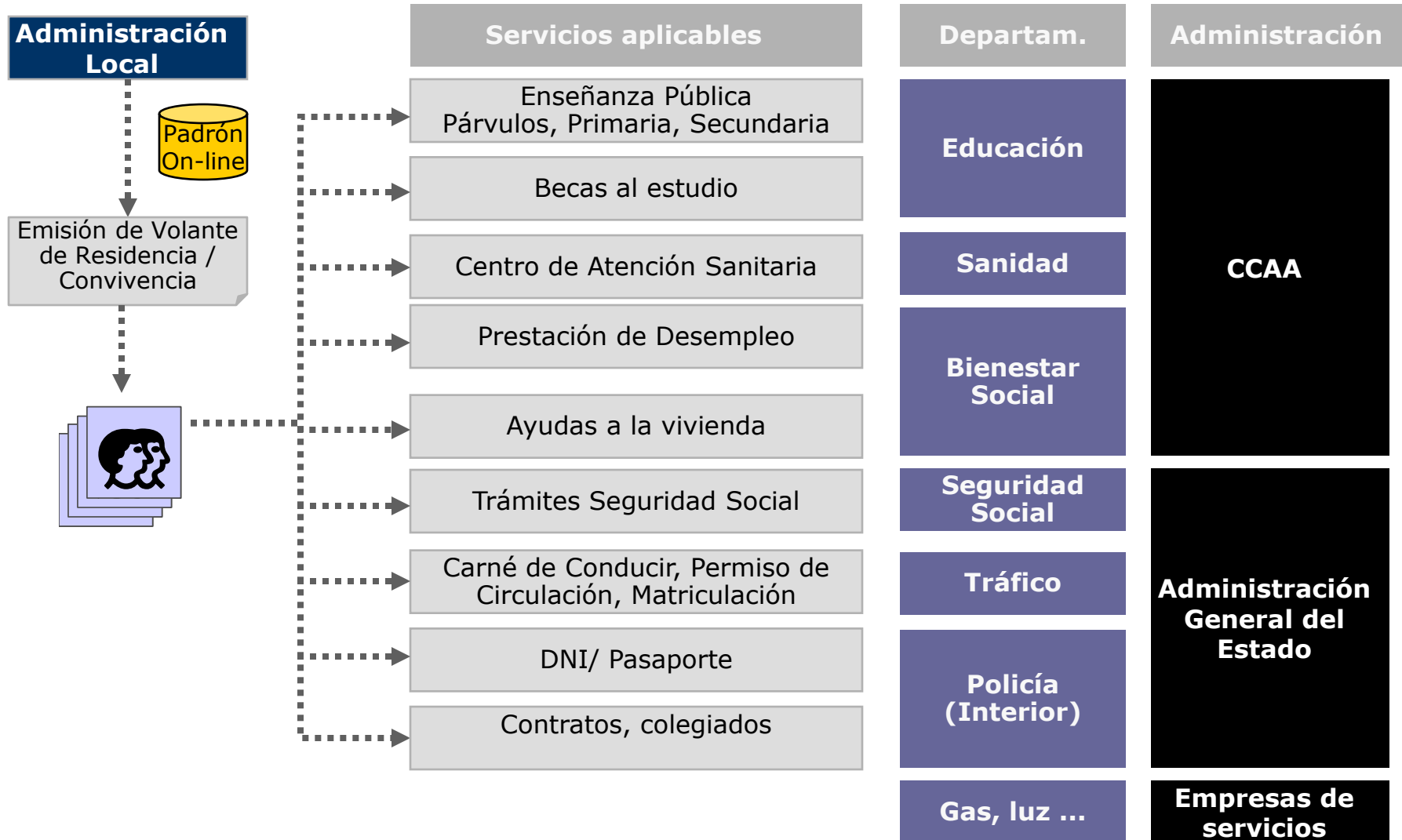
# Verificación de datos





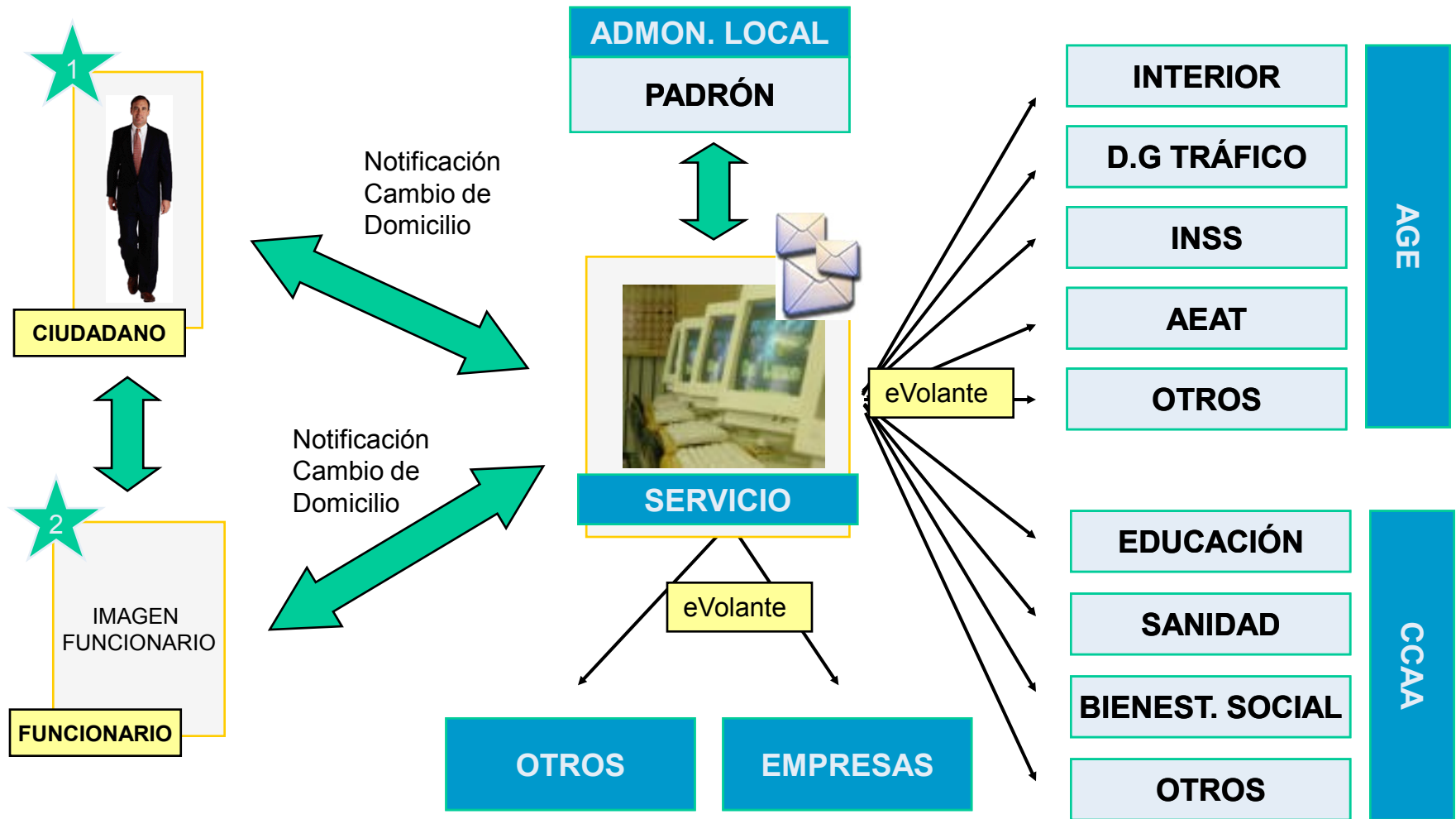
- **Procedimiento “Simple” en el mecanismo de comunicación de una entidad a otra.**
- **Procedimiento “Complejo” por la multitud de organismos y entidades implicadas y por el número de volantes generados.**

# Cambio de domicilio – Alcance Funcional



- Objetivo
  - Facilitar la comunicación de domicilio desde los Ayuntamientos
  - Producir la integración efectiva interadministrativa
- Modelo
  - Plataforma de Colaboración
  - Desarrollo de Conectores específicos
  - Adaptación de aplicativos de Back-office

# Diseño del Nuevo Servicio





## Ventajas del nuevo Servicio

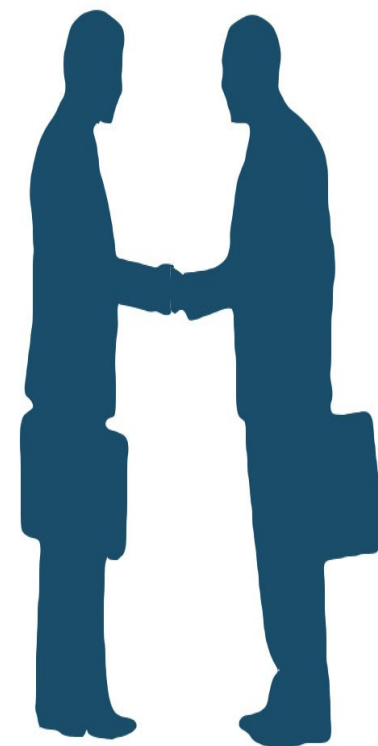
- **Elimina el uso del papel (hasta 10 millones de certificados)**
- **Incentiva el “alta” en el padrón municipal de habitantes.**
- **Da un servicio rápido, simple y eficaz a los ciudadanos.**
- **Garantiza la fiabilidad del origen de los datos para los organismos.**
- **Un “cambio de domicilio” supone una única notificación.**



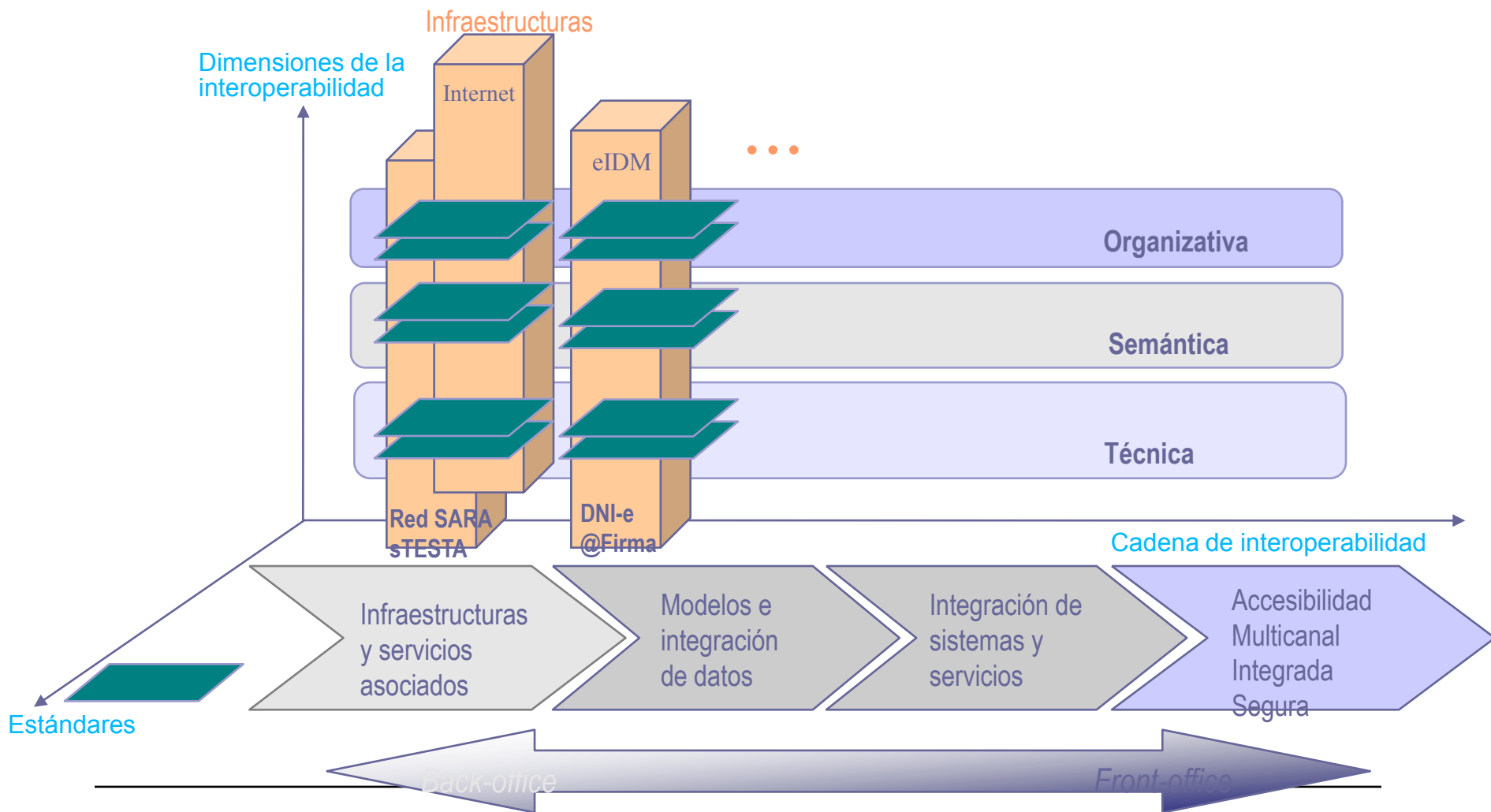
# Interoperabilidad



- Capacidad de los programas de ordenador para intercambiar información y utilizar mutuamente la información intercambiada.
- Capacidad de los sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y de los procesos empresariales a los que apoyan, de intercambiar datos y posibilitar la puesta en común de información y conocimientos.



## Interoperabilidad en el tiempo



## Interoperabilidad organizativa

- Inventariado de procedimientos y servicios, con información de interfaces.
- Condiciones relativas a la utilización de dichos servicios por medios-e.
- Publicación de los servicios a través de Red de comunicaciones de AA.PP.

## Interoperabilidad semántica

- Publicación y aplicación de **modelos de datos comunes** para las AA.PP.
- Publicación y aplicación de **modelos de datos relativos a materias sujetas a intercambio de información.**
- **Centro de interoperabilidad semántica** para repositorio, generación de formatos, colaboración, publicación, difusión y enlace con instrumentos similares.

## Interoperabilidad técnica – Estándares

- **Uso de estándares** según lo previsto en la normativa
- **Catálogo de estándares y especificaciones técnicas**

## Int. técnica - Infraestructuras y servicios comunes

- **Uso preferente las infraestructuras y servicios comunes**
-



```

      .001.^
      u$OH=1
      z00BAI
      |.,=^~.
      ;s<^i^i
      NBX^=-^
      z0c^XX^
      ~B0s^~^
      @0$H^~^
      n$0=XN; \
      iBB00vU1=^~^
      $000cRr^vul
      FAHZuqr-^
      ZZUFABFI.\
      ;BRHv n$U^~
      `ARN1   ^@si
      'Oriv~  01.'
      c0qr    rs^
      aUU     ul^
      `R0-
      nn^
      =1^~^

```

# La red 060

- Red 060 es un proyecto en el que participan los tres niveles administrativos de este país (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales).
- El objetivo principal de la Red 060 es ofrecer al ciudadano un espacio en el que se integra un elevado número de servicios ofrecidos por Comunidades Autónomas y Entidades Locales y de la Administración General del Estado
- **Incluir herramientas mejoradas de participación ciudadano**
- **Personalización del portal**



Incluye.

- Canal **Web 060**. Portal que aglutina información [www.060.es](http://www.060.es)
- Canal **Telefónico**: número de marcación abreviada (060) desde el que se informa sobre diversas materias
- El canal presencial: **las Oficinas 060**, puntos de atención al ciudadano en las que prestan servicios de recepción de documentos y gestión administrativa



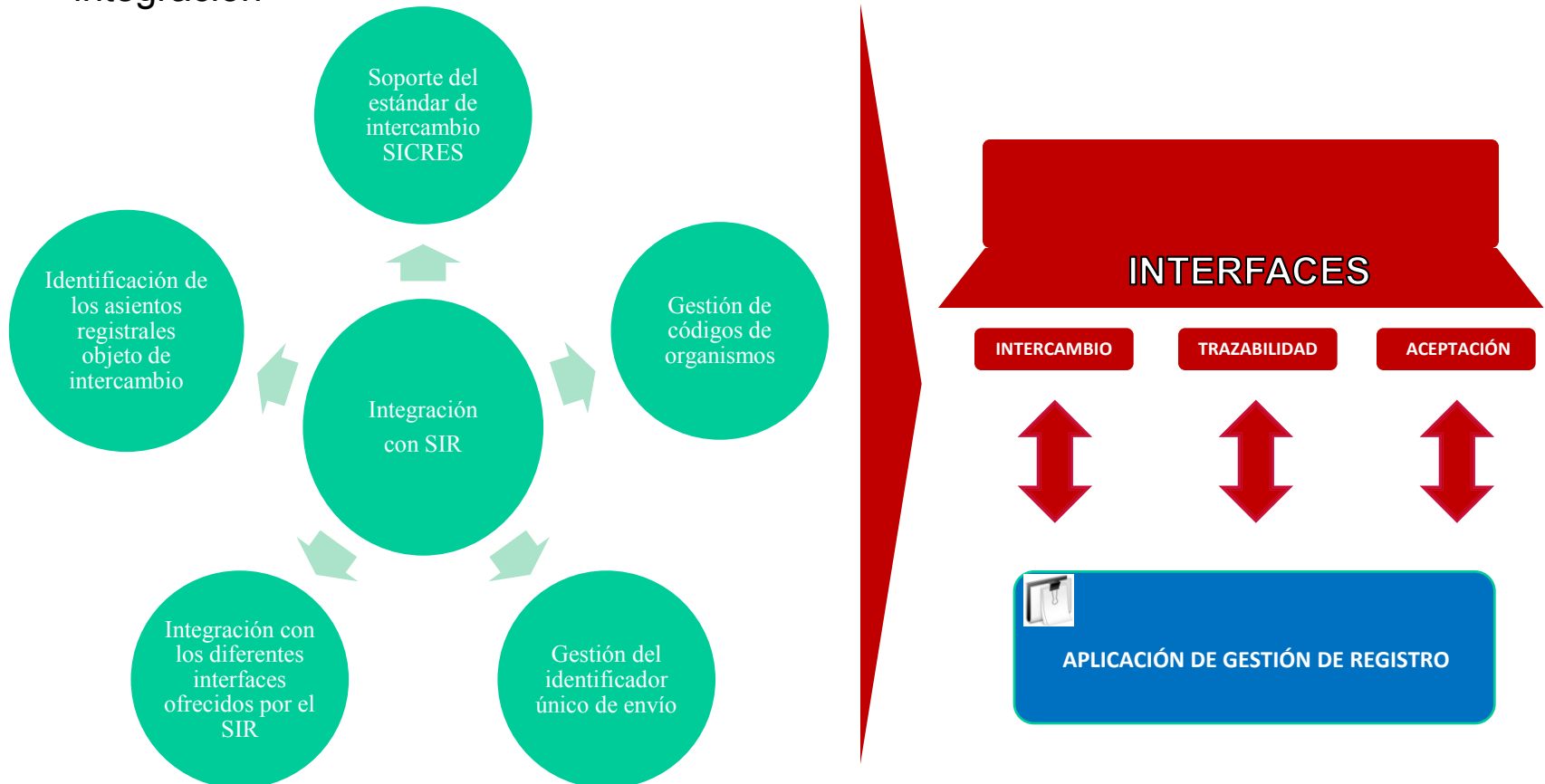
The screenshot shows the 060.es website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'mapa web', 'contactar', 'benvinguts', 'benvindo', and 'ongi etorri'. The main header features the '060.es' logo and a search bar. Below the header, there are several sections: 'para los Ciudadanos' with a list of services (Educación, Salud y seguridad, Tráfico y transporte, Impuestos, pensiones y ayudas, Documentos personales, Ocio y cultura, Vivienda, Medio Ambiente, Trabajo); '060 Empresas' with 'Perfiles' (Jóvenes, Mujeres, Mayores, Familias, Personas con discapacidad, Españoles en el extranjero, Inmigrantes, Turistas) and 'Todo sobre...' (Tener un hijo, Estudiar, Buscar trabajo, Casarse, Jubilarse, Buscar vivienda, Ir al médico, Viajar, Pagar impuestos); and a 'Plan E' section with 'Novedades 060' (Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad, etc.). The footer contains logos for 'GRIPE A/H1N1', 'redtrabaj@', 'tdt', 'dni electrónico', 'BOE.es', and technical specifications like 'NIPO 328-07-037-7 | Aviso legal | Guía de navegación | XML | W3C | WAI-AA WCAG 1.0'.





# Sistema de interconexión de Registros Registro Electrónico Común

- SIR ofrece **tres** interfaces para la integración en el sistema de intercambio de las aplicaciones de gestión de registros.
- Las aplicaciones de gestión deben cubrir algunas funciones para asegurar su integración



# Registro Electrónico Común

Red 060

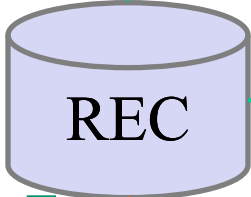


A.G.E.

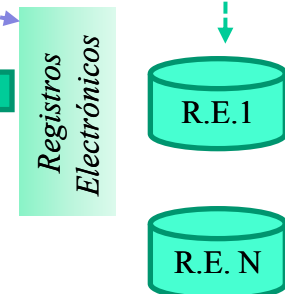
Internet



Intranet / SARA



Consolidación del asiento en cada Organismo

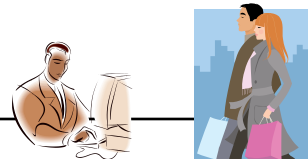
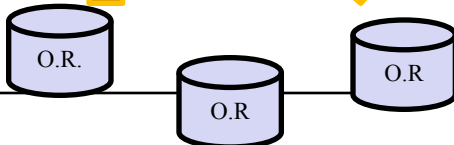


Consolidación del Asiento en MPR

SICRES 3.0



Presencial



SICRES 3.0

SICRES 3.0



## Ayudas para Proyectos de Modernización Administrativa Local eModel

- Línea de **subvenciones** del Ministerio de Administraciones Públicas dentro del marco del Programa de Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.
- **Objeto:** Modernización de la Administración Local mediante la utilización de tecnologías de la información con las finalidades siguientes:
  - Mejora de los **servicios de gestión y atención** dirigidos al ciudadano.
  - **Simplificación de los procedimientos e integración de los mismos** con los de responsabilidad estatal y autonómica.
  - Instrumentalmente, **la mejora de las infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones** precisas para el cumplimiento de las estas finalidades.
- Está regulada por:
  - **Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre**, que modifica el **Real Decreto 835/2003, de 27 de junio**.
  - **Orden APU/293/2006, de 31 de enero**, de desarrollo y aplicación.

## Beneficiarios de las subvenciones

- Los **municipios con población superior a 5.000 habitantes.**
- Los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, siempre que el proyecto objeto de subvención afecte a un **conjunto de municipios que superen los 5.000 habitantes.**
- Las **Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales**, estas últimas en el ejercicio de las competencias que corresponden a las Diputaciones Provinciales, para proyectos propios o que afecten a un conjunto de municipios que superen los 5.000 habitantes.

## Criterios de valoración

- **Reutilización** por otras Administraciones Públicas de los productos resultantes.
- **Utilización de sistemas comunes de información.**
- **Adecuación a los objetivos fijados en el Plan de Acción Europea.**
- **Utilización de estándares libres y software de fuentes abiertas.**
- **Mejora de la interoperabilidad de los sistemas de información de las Administraciones públicas.**

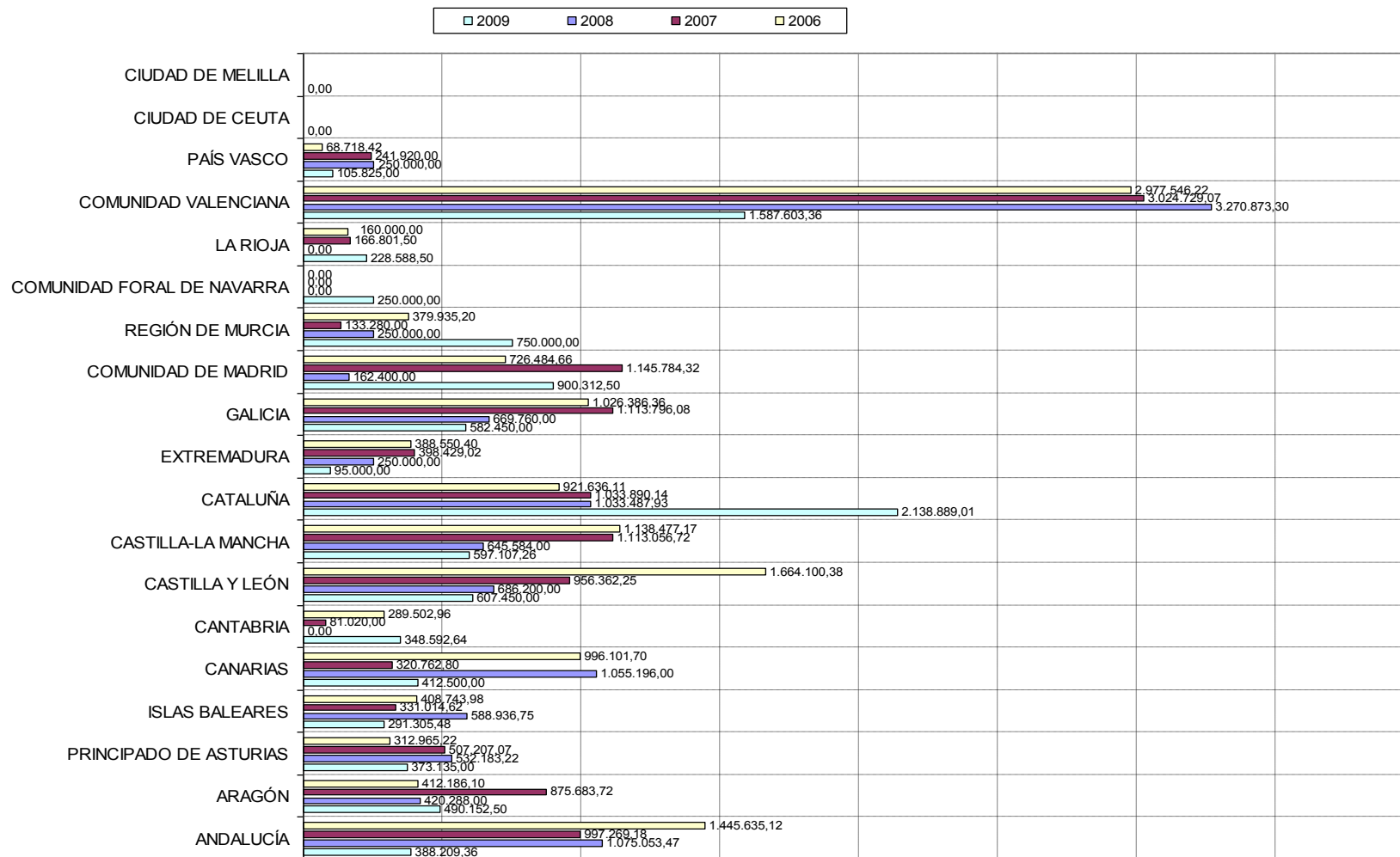


## Datos eModel

- **Cuatro ediciones: 2006, 2007, 2008 y 2009**
- **53 millones de euros destinados a ayudas**
- **Más de 500 proyectos subvencionados en Entidades Locales**



## Importe de subvención concedida





# El Portal de la Administración Electrónica: CSAE, OBSAE, CTT

# El Consejo Superior de Administración Electrónica (portal)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



## El Portal del Consejo Superior de Administración Electrónica

**El Consejo**

- Áreas de actuación
- Servicios y Productos
- Estadísticas - Informática de la Admón. en cifras
- Documentos
- Desarrollo de la Administración Electrónica
- Enlaces
- Noticias

**El Consejo**

- Consejo Superior de Administración Electrónica
- Comisión Permanente
- Comisiones ministeriales de Administración Electrónica
- Comité Técnico (+)

**Servicios y productos**

- Servicios y productos del Consejo Superior de Administración Electrónica en orden alfabético (+)

**Estadísticas - Informática de la Administración en cifras**

- Informe REINA
- Presupuestos TIC
- Informe IRIA (+)

**Documentos**

- Recursos informáticos de la Administración
- Uso de las telecomunicaciones en la Administración
- Política de seguridad y aplicaciones
- Software libre y de fuentes abiertas
- Cooperación informática - Unión Europea
- Documentos en inglés (+)

**Áreas de Actuación**

- Adquisiciones y recursos informáticos
- Cooperación informática entre Administraciones
- Uso de las Telecomunicaciones en la Administración
- Política de seguridad y aplicaciones
- Mejora de la calidad y productividad en el desarrollo de sistemas de información
- Organización y RR.HH.
- Actividades Internacionales (+)

**Desarrollo de la Administración Electrónica**

- Plan de Desarrollo de la Ley 11/2007
- Plan Moderniza
- Plan Avanza
- eModel
- Desarrollo de la Administración electrónica en la Unión Europea (+)

**Enlaces**

- Webs gubernamentales
- Prensa informática en Internet
- Proveedores de Tecnologías de la Información (+)

**Novedades de este web**

- Presupuestos T.I.C. 2009
- Informe IRIA 2008 (Incluye Informe REINA 2008)

**Noticias**

- Votación Premios Europeos eGovernment 2009
- Celebración de Tecnimap 2010 en Zaragoza
- 5ª Conferencia Ministerial eGovermemnt (+)

<http://www.csae.map.es>

Buzón del Ciudadano | Comentarios y Sugerencias



## Observatorio de la Administración Electrónica

[Iniciar sesión](#)



Observatorio de la  
Administración Electrónica

[\[Mapa del sitio\]](#)

bienvenidos : benvinguts : ongi etorri : welcome

» [Acerca del Observatorio de la Administración Electrónica](#)

» [Administración Electrónica AGE](#)

» [Administración Electrónica CCAA](#)

» [Administración Electrónica ELL](#)

» [Estudios de situación](#)

» [Documentación](#)

» [Noticias](#)

» [Agenda](#)

» [Enlaces de Interés](#)

» [Inicio](#)

### Destacados

La edición de los premios eGovernment de la Comisión Europea: "**4th European eGovernment Awards 2009**" ofrece la posibilidad de votar electrónicamente a la categoría de "Premio del Público" (+)

El Gobierno pone en marcha un plan de actuación para fomentar el uso del DNI electrónico (+)

El Ministro de Justicia y el Presidente de la Audiencia Nacional presentan el Expediente Digital (+)

Convocatoria de la XI edición de **TECNIMAP** (+)

Publicada la Decisión 922/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las Soluciones de Interoperabilidad para las Administraciones públicas europeas (ISA) (+)

España y Portugal firman un Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de validación de los certificados electrónicos (+)

La **Secretaría de Estado de Comunicación**, del Ministerio de la Presidencia, ha comenzado a utilizar **Twitter** (+)

Consulta Pública **Plan Avanza2** con nuevas líneas estratégicas y un horizonte temporal hasta 2012 (+)

**Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia (+)

El **Ministerio de Industria** avanza en la prestación de servicios de firma electrónica. (+)

Nace la Guía Aporta sobre reutilización de la información del sector público (+)

### Noticias del Observatorio de la Administración Electrónica

El Gobierno aprueba el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local cuya tramitación será íntegramente telemática (+)

El Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica y



El [Real Decreto 589/2005](#), de 20 de mayo, por el que se reestructuran los órganos colegiados responsables de la Administración electrónica, establece que corresponde al Pleno del [Consejo Superior de Administración Electrónica](#) actuar como **Observatorio de la Administración Electrónica** para conocer su situación y evolución y proponer, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

Con este objetivo, el Observatorio realiza las siguientes funciones:

- Ofrecer información actualizada sobre la situación de la Administración Electrónica en España: oferta de servicios públicos en línea y sus principales características
- Elaborar un informe anual de estado y evolución de la Administración Electrónica en la Administración General del Estado y en España
- Publicar los Planes estratégicos de Administración Electrónica en todos los niveles de Administración Pública y Directorio de organismos responsables
- Publicar análisis, estudios e informes, tanto externos como internos, nacionales e internacionales, públicos y privados, relevantes y de interés en el ámbito de la Administración Electrónica
- Publicar noticias periódicas sobre actividad española en materia de Administración Electrónica, elaborando un boletín periódico de noticias relevantes
- Ofrecer servicios adicionales: suscripciones al boletín de noticias, foros de discusión sobre las noticias publicadas, sindicación de contenidos...

# El CTT - Centro de Transferencia de Tecnología



## Centro de Transferencia de Tecnología

<http://www.ctt.map.es>

The screenshot shows the CTT website interface. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA', and the CTT logo. Below this is a navigation bar with links for 'EL CTT', 'MAPA DEL SITIO', and 'CONTACTAR'. A search bar is located on the right side of the header.

The main content area is divided into several sections:

- MENU:** A vertical navigation menu on the left side with options: Inicio, Actualidad, Servicios MAP, Registrar un Nuevo Proyecto, Mi página, Árbol de proyectos, Verificación Datos Identidad/Residencia (highlighted), Descripción General, Descripción Detallada, Descripción Técnica, FAQ, Foros, Registro, Tareas, Documentos, Encuestas, Novedades, and Área de Descargas.
- Verificación Datos Identidad/Residencia:** A section with a breadcrumb trail: Inicio » Proyectos » Verificación Datos Identidad/Residencia. It includes a search field with 'nombre clave: svdisvdr' and an 'Ayuda' link. The text states: 'Permite verificar on-line los datos de identidad y residencia de un ciudadano que ha iniciado un trámite con la entidad. De este modo, el ciudadano no tendrá que aportar documentos acreditativos de identidad ni de residencia en los trámites que inicie'. It lists categories: Orgánica: Administraciones Públicas; Técnica: Trámite de Procedimientos, Tramitación Electrónica; and Temática: Documentos Personales. The registration date is 2007-10-22 15:56.
- Colaboradores:** A section listing administrators of the project, with Nimia Rodríguez Escolar and a link for '[Solicitud de admisión]'.
- Últimas Publicaciones en Área de Descargas:** A table listing publications:
 

Paquetes	Versión	Día	Notas / Monitor	Descargar
Presentación del Servicio	Folleto	November 7, 2007		Descargar

 A link '[Ver todas las Descargas del Proyecto]' is provided below the table.
- Área pública:** A section with a 'Registro' link and text: '- Sugerencias ( 0 abierto /0 total ) Feature Request Tracking System'.
- Foros Públicos:** A section with text: '( 0 mensajes en el foro 1 )'.
- Gestión de doc.:** A section with text: 'Documentación del proyecto'.
- Gestión de Tareas:** A section with text: 'Gestión de Tareas'.
- Últimas novedades:** A section with news items:
  - Premio a la interoperabilidad para SVDI y SVDR:** Nimia Rodríguez Escolar - 2008-02-19 09:21
  - 1 millón de verificaciones de datos:** Administrador CTT - 2008-02-15 12:53
  - Piloto de extensión de SVDR con AOC:** Administrador CTT - 2008-02-15 12:52
 A link '[Archivo de novedades]' is provided at the bottom.
- ACTUALIDAD:** A section on the right side with a 'Primer modelo de factura electrónica. Facturae' article dated 06/02/2008. The text mentions: 'El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en colaboración c...'. Below it, it says 'facturae' and 'IV Edición Premios a las Mejores Prácticas en la Administración' dated 25/01/2008. The text continues: 'El jueves 24 de enero por la tarde tuvo lugar en Madrid la entrega...'. A link 'Más información sobre los premios' is provided.
- BOLETTIN CTT:** A logo at the bottom right of the page.



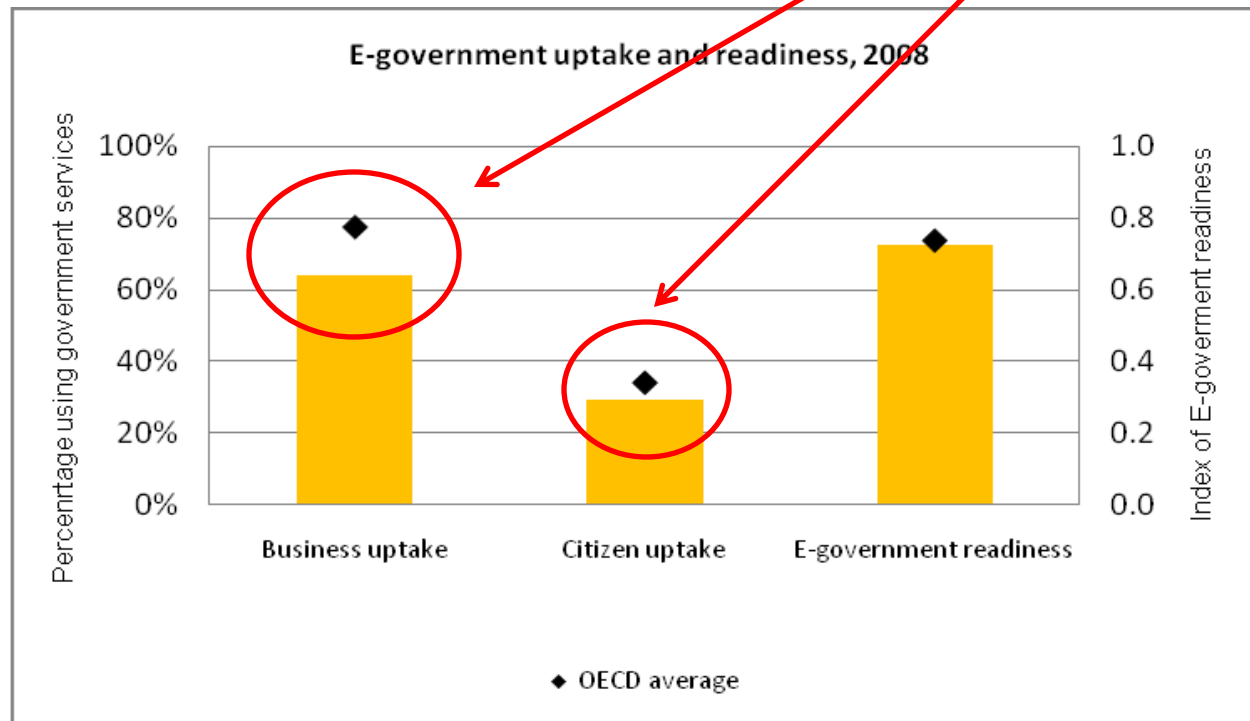
- **El Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) es un portal para difundir y facilitar la reutilización de servicios, desarrollos, normativa, y experiencias en el ámbito del desarrollo de la Administración Electrónica. Sus principales objetivos son:**
    - **Crear un repositorio de software reutilizable en las Administraciones Públicas.**
    - **Compartir información de proyectos TIC (normativas, desarrollos, servicios, infraestructura, comunicaciones, etc)**
    - **Ofrecer un portal en el que cualquier administración pueda publicar diferentes proyectos TIC e incluso gestionar la evolución de dichos proyectos.**
    - **Compartir experiencias en el ámbito de la Administración Electrónica.**
    - **Crear una base de conocimiento de la Administración Electrónica.**
-



Y después del 31 de diciembre...  
¿Qué?



- Tenemos una muy buena oferta en servicios e infraestructuras de Administración Electrónica; pero tenemos que **fomentar** más el uso de los mismos, haciendo **que aumente el uso** por parte de los ciudadanos





¡ Muchas gracias !

